

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PIRQUE  
ACTA N° 1  
SESION DE INSTALACION**

En Pirque, a seis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, siendo las 09:16 horas y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 83, se cita y reúne a los señores Concejales electos de la comuna.

Se da inicio a la Sesión de instalación del nuevo concejo municipal, con la asistencia del Señor Alcalde electo de Pirque don Cristián Balmaceda Undurraga, actuando como Secretaria del Concejo Doña Karem Neubauer Rojas, Secretaria Municipal; asistiendo a esta Sesión Los Concejales electos; Sres. Betzabé Muñoz Herrera, Pablo Ulloa Riquelme, Jorge Landeta Parra, Lorena Berríos González, Carlos Miranda Dinamarca y Luis Batallé Pedreros.

En nombre de Dios y de la Patria, el señor Alcalde abre la sesión.

**TABLA**

- 1.- Secretaria Municipal procede a dar lectura del fallo del Segundo Tribunal Electoral
- 2.- Fijación día y hora para la realización de Sesiones Ordinarias.
- 3.- Aplicación Art. 88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Presentación Equipo de Trabajo
- 5.- Otros.
- 6.-. Acta de Entrega del Municipio.
- 7.- Secretaria Municipal procede a tomar el Juramento y/o Promesa.

**DESARROLLO**

**1.- SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA DEL FALLO DEL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL**

Secretaria Municipal hace entrega de copia legalizada de la Sentencia pronunciada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de Calificación de las Elecciones y proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Pirque, remitida a la Secretaria Municipal mediante Oficio N° 153 de fecha 20 de noviembre de 2008, en virtud de la cual se proclama como:

**Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque:**

Cristián Balmaceda Undurraga

**Concejales de la Comuna de Pirque:**

Betzabé Muñoz Herrera

Pablo Ulloa Riquelme

Jorge Eduardo Landeta Parra

Lorena Berríos González

Carlos Miranda Dinamarca

Luis Batallé Pedreros

La Sra. Karem Neubauer a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, procede a dar *lectura íntegra* de la Sentencia de Calificación y Proclamación de Concejales Comuna de Pirque y la Sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde Comuna de Pirque.

**Se adjunta al Acta, Copia legalizada de la Sentencia de Calificación y Proclamación de Concejales y de Alcalde de la Comuna de Pirque, la cual pasa a formar parte integrante de esta acta.**

## **2.- FIJACIÓN DIAS y HORA PARA REALIZACION SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO**

El Señor Alcalde propone que se realicen el primer, tercer y último viernes de cada mes a las 09:00 hrs.

La Señora Betzabé Muñoz consulta si se usará el mismo criterio del Concejo anterior.

El Señor Luis Batalle propone que se realicen Concejos con la comunidad, al igual como se ha estado haciendo actualmente.

Al respecto el Señor Alcalde dice estar de acuerdo y en un horario en que asista afluencia de público.

El Sr. Luis Batallé consulta que días se fijarán para sesionar durante el mes de diciembre.

El Sr. Jorge Landeta señala que se debería tomar el acuerdo que al menos se realicen dos sesiones con la comunidad.

El Sr. Alcalde señala que se deben establecer horarios de las sesiones de Concejo en la comunidad para que concurra público.

El Sr. Jorge Landeta señala que deberían realizarse a las 19:00 hrs.

**El H. Concejo Municipal por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:**

- 1 Celebrar las sesiones ordinarias de Concejo el primer, tercer y último Viernes de cada mes a las 09.00 horas. Una de las sesiones, se realizará en terreno a partir de las 19:00 horas.**
- 2 Las sesiones ordinarias del mes de Diciembre, se celebraran los días 12, 19, y la última sesión se definirá en la sesión del día 19 de diciembre.**

## **3.- APLICACIÓN ART. 88 LOCM**

El Sr. Alcalde señala que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 6 y 12 UTM.

El Sr. Jorge Landeta propone se mantenga la actual asignación mensual que es de 12 UTM.

**En conformidad a lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley N° 18.695, el Honorable Concejo por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:**  
**Fíjese como dieta mensual la suma de 12 U.T.M.**

#### **4.- PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO**

El Señor Alcalde presenta al Honorable Concejo provisión de cargos de trabajo: Sr. Carlos Kauak, Jefe de Gabinete; Sra. Angela Gálvez, Secpla; Sra. Claudia González, Dideco; y Sr. Alfredo Otazo, Funcionario de la Municipalidad de Puente Alto, como apoyo conforme al convenio de colaboración mutua suscrito con el municipio vecino.

El Sr. Alcalde agradece la bienvenida de los Concejales y los insta a trabajar en conjunto por el bien de Pirque; asimismo, agradece la presencia del Ex Alcalde don Jaime Escudero Ramos.

#### **5.- OTROS**

El Sr. Jorge Landeta da la bienvenida a los nuevos Concejales electos; indica que el ánimo de los Concejales antiguos era trabajar en conjunto a pesar de las diferencias políticas existentes, pero con respeto; señala que existía posiciones antagónicas pero con buena disposición todo por el bienestar de la gente de Pirque.

La Srta. Lorena Berrios da la más cordial bienvenida a los nuevos Concejales; al Sr. Jaime Escudero le desea lo mejor por su trabajo en el servicio público.

La Sra. Betzabé Muñoz agradece al Sr. Jaime Escudero por la oportunidad de estar en una mesa de trabajo como es el Concejo; señala que le desea éxito a don Cristián Balmaceda, le brinda su apoyo a la gestión que inicia por un Pirque mejor; indica que siempre existirán las discrepancias, pero el objetivo principal es trabajar por la gente.

El Sr. Carlos Miranda agradece la bienvenida; y manifiesta sus buenos deseos para el Sr. Jaime Escudero; indica que pueden haber diferencias, pero el ánimo es trabajar por la gente de Pirque, con respeto y con un trabajo colaborativo; señala que colaborará con todos para el beneficio de Pirque.

El Sr. Luis Batallé le da la bienvenida al Sr. Cristian Balmaceda; agradece al Sr. Jaime Escudero por su gestión de 4 años; señala que su posición será constructiva por las obras y el progreso de Pirque; indica que concuerda con el Concejal Landeta respecto que al menos un Concejo se realice con la comunidad.

El Sr. Pablo Ulloa agradece la bienvenida y manifiesta éxito al nuevo Alcalde en su gestión y el trabajo por el bien común de la comunidad.

La Sra. Betzabé Muñoz también da la bienvenida al nuevo equipo de trabajo del Sr. Alcalde.

El Sr. Carlos Miranda igualmente da la bienvenida al equipo de trabajo del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales toda la colaboración para realizar un trabajo conjunto.

## 6.- ENTREGA DE ALCALDIA

A continuación don **JAIME FRANCISCO ESCUDERO RAMOS**, en su condición de Alcalde Saliente hace entrega oficial de la Alcaldía a don **CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA** mediante la firma del **Acta Protocolar de Entrega y Recepción de Alcaldía**, que es suscrita también por la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

## 7.- ACTO DE JURAMENTO O DE PROMESA

El **Secretario Municipal** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, procede a tomar el Juramento y/o promesa de rigor, en forma individual, comenzando por el alcalde electo:

**Secretaria Municipal:** **CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

**Cristian Balmaceda:** Sí, Juro.

El **Secretario Municipal** procede a cumplir la diligencia de la Toma de Juramento y/o promesa en forma individual y a cada uno de los concejales proclamados en el orden y en los términos siguientes:

**Secretaria Municipal:** **BETZABE GRACIELA MUÑOZ HERRERA**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

**Betzabe Muñoz:** Sí, Juro.

**Secretaria Municipal:** **PABLO CESAR ULLOA RIQUELME**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

**Pablo Ulloa:** Sí, Juro.

**Secretaria Municipal:** **JORGE EDUARDO LANDETA PARRA**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

**Jorge Landeta:** Si, Juro.

**Secretaria Municipal:** **LORENA DE LA PAZ BERRIOS GONZALEZ**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo”.

**Lorena Berrios:** Sí Juro.

**Secretaria Municipal:** **CARLOS ORLANDO MIRANDA DINAMARCA**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

**Carlos Miranda**: Sí, Prometo.

**Secretaria Municipal**: **LUIS ALBERTO BATALLE PEDREROS**, Juráis o Prometéis respetar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

**Luis Batalle**: Sí, Prometo.

Siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.

***KAREM NEUBAUER ROJAS***  
***ABOGADA***  
***SECRETARIA MUNICIPAL***